

Lo que debe saber como inmigrante sobre el acceso a licencias de conducir e identificaciones de Indiana, Ley de la Cámara sobre Inscripciones (House Enrolled Act) 1050 y la demanda St-Hilaire Lawsuit

Última actualización: 27 de septiembre de 2023

En Indiana, es obligatorio tener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal. La mayoría de los residentes de Indiana dependen de su capacidad de conducir un vehículo para mantener un empleo, comprar alimentos, llevar a sus hijos a la escuela, asistir a la iglesia, visitar al médico, encontrar alojamiento y participar de manera más plena en sus comunidades. Generalmente las identificaciones estatales son indispensables para solicitar un empleo, abrir una cuenta de banco, alquilar un departamento y comprar un vehículo.

¿Quiénes son elegibles para obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Indiana?

De conformidad con las leyes de Indiana, no todos los inmigrantes tienen acceso a estos documentos esenciales. Sin una licencia o una identificación, deben recurrir a sus pasaportes o identificaciones extranjeras, depender de amigos y familiares para trasladarse o arriesgarse a ser arrestados por conducir sin licencia. Estos resultados provocan temor en la comunidad y afectan la seguridad pública.

Ley de la Cámara sobre Inscripciones (House Enrolled Act) 1050¹

En mayo de 2023, Indiana aprobó una ley llamada Ley de la Cámara sobre Inscripciones 1050 (House Enrolled Act, H.E.A. 1050). La ley H.E.A. 1050 amplió la posibilidad de obtener una licencia de conducir o una identificación a los inmigrantes a quienes

se les ha otorgado un permiso humanitario²; *pero solo para ciertos beneficiarios ucranianos*. La ley excluye a beneficiarios de otros países.³ Después de la aprobación de la ley HEA 1050, la Oficina de Vehículos Motorizados (Bureau of Motor Vehicles, BMV) de Indiana implementó reglas para la aplicación de esta ley. Las oficinas de BMV han estado aprobando licencias de conducir e identificaciones para beneficiarios de Ucrania, pero rechazando las solicitudes de personas de otros países, incluyendo solicitantes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela.

Este tratamiento preferencial es incorrecto e ilegal. Estados Unidos les garantiza a todas las personas, independientemente de su país de origen o raza, la misma protección bajo la ley, y prohíbe a los estados discriminar a personas en base a estos aspectos protegidos. Los estados tampoco pueden crear sus propias clasificaciones de inmigración con el fin de diferenciar a distintos grupos de inmigrantes.

1. <https://iga.in.gov/legislative/2023/bills/house/1050/details>

2. El permiso humanitario es una autorización que se otorga dependiendo de cada caso para ingresar temporalmente a los Estados Unidos por motivos humanitarios urgentes o beneficios públicos significativos. 8 U.S.C. § 1182(d)(5).

3. Los beneficiarios afganos de esta autorización son elegibles para obtener licencias de conducir e identificaciones que son compatibles con una Identificación Real (REAL ID), de conformidad con las leyes federales.

Cómo corregir este error: *St-Hilaire versus Comisionado del departamento BMV de Indiana*

En agosto de 2023, la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (American Civil Liberties Union, ACLU) de Indiana y el Centro Nacional de Leyes Migratorias (National Immigration Law Center, NILC) presentaron una demanda ante la corte federal en nombre de cinco miembros de la comunidad haitiana con respecto a la ley HEA 1050.⁴ Los querellantes afirmaban que la ley es inconstitucional y que viola sus derechos civiles. Han solicitado al tribunal que prohíba al departamento BMV la denegación de licencias de conducir a residentes de Indiana que recibieron autorización para ingresar a los EE. UU. desde otros países además de Ucrania. El objetivo de la demanda *St-Hilaire* es garantizar que todas las personas que obtengan un permiso humanitario tengan acceso a los mismos documentos esenciales, independientemente de su país de origen.

Se agendó una audiencia pública para el 17 de noviembre de 2023 a las 9 a.m., en el tribunal de los EE. UU., 46 E. Ohio Street, Sala 344, Indianapolis, IN.

Participe

- ▶ ¡Comparta esta información con su familia, sus amigos y su comunidad!
- ▶ Para obtener más información sobre la demanda *St-Hilaire*, visite nilc.org/issues/drivers-licenses/st-hilaire
- ▶ Para ver recursos adicionales sobre el acceso a licencias de conducir, visite nilc.org/issues/drivers-licenses

Este recurso fue preparado por Chiraayu Gosrani, Investigador de asuntos jurídicos en NILC. ¿Tiene alguna pregunta? Envíenos un correo electrónico a HEA1050@nilc.org, o llame a la línea general de NILC al 213-639-3900.

¿Se le otorgó permiso humanitario para ingresar desde un país que no sea Ucrania o Afganistán?

Actualmente no es elegible para recibir una licencia de conducir o una identificación de Indiana. No obstante, podría pertenecer al grupo de personas cuyos derechos podrían ser representados y defendidos en la demanda *St-Hilaire*. Vea más información sobre este caso en nilc.org/issues/drivers-licenses.

¿Es un inmigrante ucraniano al que se le ha otorgado un permiso humanitario?

De conformidad con la ley H.E.A. 1050, puede ser elegible para obtener una licencia de conducir o una identificación de Indiana, dependiendo en parte del momento en que recibió la autorización para ingresar a los EE. UU.

- ▶ **¿Recibió la autorización de ingreso a los EE. UU. entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023?** Es posible que sea elegible si su autorización de ingreso aún está vigente, y además usted cumple con los otros requisitos para obtener una licencia de conducir o una identificación.
- ▶ **¿Recibió la autorización de ingreso a los EE. UU. después del 30 de septiembre de 2023?** Es posible que sea elegible **solo si** usted es el progenitor, tutor legal, cuidador principal, cónyuge o hijo(a) de una persona que recibió la autorización de ingreso a los EE. UU. antes del 30 de septiembre de 2023. Su autorización de ingreso debe estar vigente, y además usted debe cumplir con los otros requisitos para obtener una licencia de conducir o una identificación.

Cada situación es única. El presente incluye datos generales con propósitos informativos. No constituye asesoramiento legal. Ante una situación o caso en particular, consulte a un abogado matriculado para obtener asesoramiento legal.

4. <https://www.nilc.org/wp-content/uploads/2023/10/01-Complaint.pdf>